



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

Acuerdo 003 de 2017

**ACUERDO N° 003
(25 de marzo de 2017)**

“Por el cual se emite concepto previo favorable al Plan de Formación de la Rama Judicial 2017”

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en uso de sus facultades, legales y reglamentarias, en especial por las conferidas en el numeral 3 del artículo 97 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.º del artículo 97, en concordancia con el numeral 23 del artículo 85 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, es función de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial emitir concepto previo al plan de formación y capacitación de los servidores judiciales.

Que la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, en la sesión del 21 de marzo de 2017 presentó ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, el Plan de Formación de la Rama Judicial de la vigencia 2017. En esta sesión, los miembros de la Comisión formularon algunos ajustes y observaciones a dicho plan.

Que en la sesión del 24 de abril, la Comisión continuó con el estudio del plan de formación. La Directora de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” presentó el documento final del plan de formación contentivo de los ajustes solicitado por los miembros de la Comisión.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en su sesión del día 24 de abril de 2016, aprobó emitir concepto previo favorable al Plan de Formación de la Rama Judicial de la vigencia 2017.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

Acuerdo 003 de 2017

ARTÍCULO 1.º Emitir concepto previo favorable al Plan de Formación de la Rama Judicial 2017.

ARTÍCULO 2.º Comunicar la decisión al Consejo Superior de la Judicatura y enviar copia del acto administrativo respectivo.

ARTÍCULO 3.º El presente Acuerdo rige a partir de la expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).


MARTHA LUCIA OLANO DE NOGUERA
Presidente

BCPV
Prof. Especializado
Presidencia